



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Concurso público y abierto para la cobertura de 4 (cuatro) vacantes de Técnico Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes para el Hospital General de Agudos "Donación F. Santojanni"

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6588); el Decreto Reglamentario N° 308/08, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-GCABA-MEFGC/19, sus ampliatorias y modificatorias, y el Expediente Electrónico N° 35102687-GCABA-DGAYDRH/24, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675/GCABA-MEFGC/19, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnicas de la Salud en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Hospital General de Agudos "Donación F. Santojanni" cuenta con 4 (cuatro) vacantes de Técnico Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes por ampliación de dotación debido a la incorporación de un nuevo resonador;

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa y al Instituto de Tecnicaturas del GCABA a fin de que se sirva invitar a la inscripción a aquellos técnicos egresados de dicho establecimiento;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo N° 1.- Llamar a concurso público abierto para cubrir 4 (cuatro) cargos de Técnico Radiólogo y/o Licenciado/a en Producción de Bioimágenes para la Planta Permanente del Hospital General de Agudos "Donación F. Santojanni", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- La inscripción y entrega de documentación será presencial únicamente, los días 23, 24, 25 y 26 de Septiembre del 2024, en las oficinas de Av. Rivadavia 524, piso 3, oficina 315, de 10 a 14 hs, presentando la siguiente documentación en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante vigente, certificados de Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años.

Artículo N° 3.- El jurado estará compuesto por el Licenciado en Bioimágenes Bratin, Víctor Hugo CUIL 20-25345347-9, el Jefe de Sección Radiología "B", Técnico Radiólogo Ferme Bravo, Gustavo CUIL: 20-26522639-7 y el Jefe de Sección Tomografía, Técnico Radiólogo González, Gustavo CUIL 20-16249090-8, todos pertenecientes al Hospital General de Agudos "Donación Francisco Santojanni".

Artículo N° 4.- Como veedor gremial el Sr. Conde, Germán CUIL 20-30993661-3, quien será notificado e invitador para participar de las diferentes instancias del proceso concursal.

Artículo N° 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 6.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2° y contar con 1 (un) año de experiencia en el perfil establecido como ANEXO I (IF-2024-35196715-GCABA-DGAYDRH).

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Regístrese, pase para su conocimiento, a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.